

PARRAL, 09 de Julio del año 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 909 /

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 852 de fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 2.- Denuncia efectuada al Ministerio Público efectuada con fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 3.- Sumario Administrativo y sus Anexos.-
- 4.- La gravedad de los hechos denunciados, investigados y probados en el proceso sumarial.-
- 5.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 6.- Lo dispuesto en la Ley 18.575.-
- 7.- Vista de la Fiscal de fecha 25 de Junio del año 2012.-
- 8.- Decreto N° 830 de fecha 26 de Junio del año 2012, que ordena medida disciplinaria de destitución.-
- 9.- Notificaciones efectuada mediante carta certificada remitida al domicilio con fecha 27 de Junio del año 2012.-
- 10.- Recurso de Reposición de fecha 05 de Julio del año 2012.-
- 11.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña Jimena Gutiérrez Méndez, ha deducido recurso de reposición, en contra de la medida disciplinaria ordenada mediante Decreto N°830, de fecha 26 de Junio del año 2012, que le fuera notificado mediante carta certificada remitida por Correo de Chile con fecha 27 de Junio del año 2012.-
- 2.- Que, se ha llevado a cabo sumario administrativo, el cual se encuentra terminado, en el que se le formularon cargos a la Srta. Jimena Gutiérrez Méndez, los que le fueron notificados mediante carta certificada remitida a través de Correos de Chile al domicilio de la suscrita con fecha 04 de Junio del año 2012, según consta a fojas 1570 del proceso sumarial.-

09-07-2012
M-45 hrs -

3.- Que, la recurrente no efectuó descargos, defensas, ni presentó pruebas dentro del término legal, como consta en certificación efectuada por la actuaria designada a fojas 1576 del proceso sumarial.-

4.- Que, con fecha 25 de Junio del año 2012, la fiscal formuló su vista, proponiendo previa fundamentación, se le impusiera la medida disciplinaria de destitución, establecida en el art.120 letra d) de la Ley 18.883, por haber infringido los artículos 58 letra g, 82 letra b) y g) de la ley 18883; y artículos 3 inciso 2º, 7, 13, 18, 52, 53, 62 N° 2 y 6, todos de la ley 18.575.

5.- Que mediante Decreto N°830, de fecha 26 de Junio del año 2012, se ordenó la medida disciplinaria de destitución establecida en el artículo 120 letra d) de la ley 18.883.-

6.- Que, revisado el proceso sumarial no existe antecedente alguno que sirva de fundamento para cambiar la medida disciplinaria impuesta a doña Jimena Gutierrez Mendez, más aún cuando el artículo 53 de la ley 18.575 señala que: "el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnósticos, toma de decisión y control para concretar dentro del orden jurídico una gestión eficiente y eficaz. Se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas, en lo razonable e imparcial de sus decisiones, en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones, en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan; en la expedición del cumplimiento de sus funciones legales y en el acceso ciudadano a la información administrativa en conformidad a la ley".-

DECRETO:

1.- **NO HA LUGAR**, al recurso de reposición interpuesto por doña **JIMENA DEL CARMEN GUTIRREZ MENDEZ**.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que se mantiene la medida disciplinaria de destitución establecida en el artículo 120 letra d) de la ley 18.883.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, personalmente por la Secretaria Municipal a la recurrente el referido decreto si tuviere domicilio en la Comuna, o mediante carta certificada en el evento que su domicilio este fuera del radio de la Comuna de Parral; todo según registro de la Oficina de Personal de este servicio Municipal.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE; ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sumario administrativo
- 2.- Archivo partes ✓
- 3.- Dpto. Jurídico
- 4.- Interesado
- 5.- Oficina de Personal

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 11:45 hrs hrs. notifiqué personalmente el decreto que precede, mediante entrega del mismo en original a la Sra. Jimena Gutiérrez Méndez, quien se encontraba en esos momentos en la oficina de la abogada Sra. Marcela Soto, y en su presencia; oficina ubicada al interior del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de parral, calle Dieciocho N° 720 de Parral. Parral, 09 de Julio de 2012.


